



<< Año del Diálogo y Reconciliación Nacional >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de Marzo del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 032-2018-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 061-2018-CU-UNAC del 01.03.2018, mediante el cual se resuelve otorgar el plazo hasta el 12 de marzo, para que los decanos hagan llegar la propuesta para contrato y para nombramiento simultáneamente con indicación de los requisitos de ley, más los requisitos específicos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Art. 241 del Estatuto, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos, y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, según los artículos 242 y 243 del Estatuto, la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad, dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes, convocatoria que es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y la asignación presupuestal, por lo que cada Facultad propone las plazas en función a sus requisitos académicos. Dicho proceso se realiza en cada Facultad y se eleva al Consejo Universitario para la aprobación de los resultados, de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Art. 244 del Estatuto, fija detalladamente los requisitos que deben reunir los candidatos para ocupar plazas en las categorías de profesor principal, profesor asociado y profesor auxiliar, respectivamente;

Que, conforme al Visto, la Resolución de Consejo Universitario N° 061-2018-CU-UNAC del 01.03.2018, resuelve otorgar el plazo hasta el 12 de marzo, para que los decanos hagan llegar la propuesta para contrato y para nombramiento simultáneamente con indicación de los requisitos de ley, más los requisitos específicos,

Que, el Art. 180, numeral 180.1 y 180.2 del Estatuto, establece que el Consejo de Facultad debe aprobar y proponer al Consejo Universitario la contratación y nombramiento de los docentes de la Facultad, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 01-2018-JC-FCA-UNAC de fecha 21/03/2018, mediante el cual el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Contratados por Invitación presenta al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas el cuadro de Docentes aptos para ser contratados por invitación en el Semestre Académico 2018-A;



<< Año del Diálogo y Reconciliación Nacional >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189.1, 189.2, 189.7 y 189.10 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PLAZAS DOCENTES sometidas a CONCURSO POR INVITACIÓN PARA PLANILLAS PARA PROFESORES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, el cual en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución,

SEGUNDO.- AGRADECER a la COMISIÓN DE CONCURSO POR INVITACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, por su excelente desempeño en el proceso de calificación, que estuvo integrado de la siguiente manera:

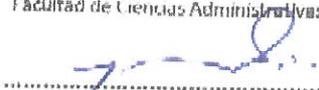
Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio, docente ordinario, categoría principal
Secretario: Mg. Alejandro Díaz Gonzales, docente ordinario, categoría Asociado.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, así como a las instancias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

A N E X O

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 32-2018-D-FCA-UNAC.

CUADRO DE RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES CONTRATADOS POR INVITACIÓN PARA PLANILLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

PLAZAS	ASIGNATURA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TÍTULOS Y GRADOS	DOCENTE
01	"GESTIÓN PÚBLICA" "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL" "NEGOCIOS INTERNACIONALES" "FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA" "MARKETING EMPRESARIAL" "EFICIENCIA DE VENTAS"	ASOCIADO	TC. 40 HORAS	- Lic. en Administración - Grado Académico de Maestro	HURTADO VACALLA, HAROLD ROLF
01	"PSICOLOGÍA GENERAL" "PSICOLOGÍA EMPRESARIAL" "NEUROMARKETING"	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	- Psicólogo - Grado Académico de Doctor	ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO
01	"REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN" "LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO" "INVESTIGACIÓN DE MERCADO" ADMINISTRACIÓN DE "PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	- Lic. Administración - Grado Académico de Maestro	PEREZ IRURETA ANGEL
01	"ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES"	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	Lic. en Ciencias Marítimas Navalec	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS

	"ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA" "GESTIÓN ADUANERA" "GESTIÓN DE MERCANCIAS PELIGROSAS Y SEGURIDAD NAVIERA Y PORTUARIA" "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL" "ÉTICA PROFESIONAL"			- Grado Académico de Maestro	
01	"INGLES I, INGLES II o INGLES III" "INVESTIGACIÓN OPERATIVA" "RELATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL"	AUXILIAR	TP.20 HORAS	- Lic. en Educación - Especialidad Inglés-Castellano - Ingº de Sistemas - Grado Académico de Maestro	GONZALEZ AGAMA SARA MERINJA
01	"METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO" "FILOSOFIA" "EPISTEMOLOGIA"	AUXILIAR	TP.20 HORAS	- Lic. Educación - Grado Académico de Maestro - Grado Académico de Doctor	MARQUEZ CARO, ORLANDO JUAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
 DECANO